



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

26° período de sesiones

Roma (Italia), 7-11 de marzo de 2005

SUBVENCIONES EN EL SECTOR PESQUERO: PROGRAMA DE TRABAJO A CORTO Y LARGO PLAZO PARA LA FAO

PRESENTACIÓN DETALLADA

1. La Consulta técnica de la FAO sobre la utilización de subvenciones en el sector pesquero se celebró en la sede de la FAO del 30 de junio al 2 de julio de 2004. La Consulta recomendó que el Departamento de Pesca prosiguiera su labor sobre cuestiones vinculadas a las subvenciones en el sector pesquero. Concluyó que se deberían elaborar dos programas de trabajo, uno a corto y otro a largo plazo, y que éstos se deberían presentar de forma detallada en el 26° período de sesiones del Comité de Pesca que se celebraría en marzo de 2005. Habida cuenta de la naturaleza de dicha labor, la Consulta recomendó que se financiara con cargo al Programa Ordinario.
2. En términos generales, el programa de trabajo de la FAO debería facilitar información pertinente y completa sobre las subvenciones pesqueras a los miembros. Para ser pertinente, dicha información debería incluir datos sobre la magnitud y el impacto de las subvenciones. Para ser completa y global, se debería complementar con información sobre los distintos efectos de las modificaciones aportadas a los programas de subvenciones en curso.
3. Los programas de trabajo deberán incluir necesariamente los siguientes elementos: selección/creación de modelos y recopilación y análisis de datos. Sin embargo, tal como revelan los estudios realizados sobre subvenciones, la recopilación de datos debería ser, en principio, la parte más onerosa del programa de trabajo.
4. Los programas de trabajo a corto y largo plazo se presentan detalladamente a continuación.

Programa de trabajo a corto plazo

5. El contenido del programa de trabajo a corto plazo propuesto figura en el párrafo 25 del informe de la Consulta¹ y es el siguiente:

“La Consulta convino en que la FAO debería establecer prioridades en su programa de trabajo para determinar qué actividades se deben realizar a corto plazo y cuáles a largo plazo. A corto plazo, la FAO debería examinar con carácter general la relación entre las subvenciones, la sobrecapacidad y la pesca INDNR. En dicho examen, se debería analizar, como parte del programa a corto plazo, la situación en los países desarrollados y en desarrollo, en alta mar y en las ZEE, así como en los sectores artesanal e industrial. Además, la FAO debería examinar la función y repercusiones de las subvenciones en el desarrollo pesquero, en particular en el sector artesanal y con respecto a la seguridad alimentaria y los medios de vida, así como los efectos y la función de otros instrumentos económicos. Ello es aplicable, en particular, a la situación de los países en desarrollo y a sus necesidades especiales. En este contexto, se hizo referencia a las instrucciones dadas en los párrafos 45 y 47 del documento TC SUB/2004/2”.

6. Se propone que se considere el programa de trabajo a corto plazo como las actividades que se deberán emprender y llevar a cabo en los tres próximos años civiles: 2005, 2006 y 2007. Dado que dicho programa de trabajo se debería financiar con cargo al Programa Ordinario, tiene un carácter modesto y desempeñaría sólo una función de catalizador.

7. Dado que ya se ha realizado una labor considerable sobre la cuestión del vínculo entre las subvenciones y la sobrecapacidad y la pesca INDNR en términos generales, se propone que inicialmente el programa de trabajo a corto plazo se centre en: i) el vínculo entre subvenciones y desarrollo –y la comparación entre las subvenciones y otros instrumentos económicos destinados a estimular el desarrollo de la pesca; y ii) una comparación de los efectos de las subvenciones sobre la pesca industrial y la pesca artesanal.

8. **Subvenciones como instrumento económico para estimular el desarrollo.** Esta cuestión se trataría mediante distintos estudios nacionales sobre pesquerías concretas. Dichos estudios perseguirían analizar la evolución reciente en este ámbito. La cuestión que se plantearía sería la siguiente: ¿a qué pesquerías se aplicaron políticas oficiales en los años noventa en las que se utilizaron subvenciones con vistas al desarrollo o expansión de dichas pesquerías y cuáles fueron y son los resultados obtenidos hasta la fecha? Sería esencial que se llevara a cabo un número relativamente elevado de estudios (10 a 15) para poder extraer conclusiones fiables de aplicación general. En total se requeriría un período de dos años y un compromiso presupuestario de alrededor de 60 000 dólares EE.UU.² Este presupuesto incluiría los gastos de 10 a 15 consultores nacionales que estudiarían otras tantas pesquerías, así como un informe de síntesis. La gestión del estudio correría a cargo del FIPP.

9. **Subvenciones en la pesca industrial y artesanal – incitación a la sobrecapacidad y la pesca INDNR.** La primera parte de este componente del programa de trabajo será un estudio teórico. En él se examinarán los mecanismos susceptibles de conducir de las subvenciones a la sobrecapacidad y la pesca INDNR. El estudio se articularía en torno a cuatro situaciones que se pueden describir mediante una matriz 2x2: la pesca industrial y artesanal por un lado, y las economías ricas (postindustriales) frente a los países pobres en desarrollo, por otro. Este estudio teórico requeriría un presupuesto de alrededor de 10 000 dólares EE.UU.

10. La segunda parte de este componente del programa de trabajo consistirá en un primer intento por confirmar o rebatir los resultados del estudio teórico mediante algunos estudios

¹ Informe de pesca de la FAO n° FIPP F752.

² Gastos de personal (en tiempo) con cargo al Programa Ordinario no incluidos.

empíricos sobre el mismo tema. Dichos estudios se podrían iniciar en el segundo año (2006) y terminar al final del tercer año (2007). Los tres estudios requerirían un presupuesto de unos 30 000 dólares EE.UU.

11. **Consulta de expertos sobre la utilización de subvenciones para promover la pesca artesanal sostenible en las economías pobres.** Esta consulta de expertos se basaría en los resultados de las dos partes precedentes del programa de trabajo a corto plazo. Tendría carácter mundial y requeriría un presupuesto de 30 000 dólares EE.UU. aproximadamente (un idioma). Se podría celebrar a finales de 2007 o principios de 2008.

Programa de trabajo a largo plazo

12. El contenido del programa a largo plazo propuesto figura en el párrafo 28 del informe de la Consulta y es el siguiente:

“Se reconoció que los efectos de las subvenciones en la pesca sostenible dependía del régimen de ordenación establecido y de la situación de las poblaciones. Por ello, se consideró que la labor a largo plazo que se debía realizar era la de evaluar los efectos de las subvenciones en los distintos regímenes de ordenación pesquera. La Consulta convino asimismo en que la FAO debería trabajar sobre indicadores que fueran coherentes con los instrumentos internacionales existentes, que podrían utilizarse para determinar qué recursos están subexplotados, moderadamente explotados y sobreexplotados. Se señaló que ello era un elemento permanente del mandato de la FAO”.

13. Durante el período de 2005 a 2007, el programa de trabajo a largo plazo se ejecutará paralelamente al programa a corto plazo. Pasado ese plazo, se proseguirá durante otros tres a cinco años y su duración exacta dependerá, entre otras cosas, del presupuesto de que se disponga para el mismo.

14. **Efecto de las subvenciones en los regímenes de ordenación pesquera.** Las repercusiones de las subvenciones en los sistemas de ordenación pesquera pueden ser positivas o negativas. Difieren en cuanto a magnitud y velocidad de impacto y su intensidad y naturaleza pueden variar a lo largo del tiempo. Asimismo, varían en función de la naturaleza del régimen de ordenación pesquera. La primera actividad que se deberá realizar en el marco del programa a largo plazo será la determinación provisional de las subvenciones más perjudiciales en los regímenes de ordenación más comunes. La segunda etapa consistirá en estudiar exhaustivamente dichas subvenciones.